



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

I. PARTES CONTRATANTES

Entre **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos del otrosí por la doctora **SABRINA CAJIAO CABRERA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.311 de Bogotá D.C., nombrado como Gerente Administrativa y Financiera según Resolución No. 4643 del 30 de junio de 2020 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, artículo 6º, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía superior de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA e IN SMART IDENTITY FRANCE-SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con Nit. 900.060.799-7 y matrícula 01553992, sociedad legalmente constituida según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá y titular de los derechos de propiedad intelectual que recae sobre el sistema ABIS/MORPHOCIVIS y algoritmos de cotejo Biométrico MBSS como sistema implementado en Colombia, Representada Legalmente por la señora **JOHANNA PAOLA CELY LUQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.766.297, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente otrosí, previo a lo siguiente:

II. CONSIDERACIONES

1. Que, el 28 de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios electrónico No. 015 de 2025, con **IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA**, cuyo objeto es: "Prestar los servicios para el mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, de conformidad con el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista y las condiciones adicionales, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.", por un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$193.918.393.250) M/L**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. 2. Que, el término de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el compromiso de confidencialidad, previa aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, el 02 de febrero de 2026. 3. Que, mediante oficio RDRCI- 134 del 08 de abril de 2026, y su alcance del 24 de abril de 2026 los supervisores del contrato solicitaron a la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional autorización de suscribir el Otrosí No. 01 al contrato de Prestación de Servicios electrónico No. 015 de 2026, en razón a: (...) **III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** En atención a las solicitudes presentadas por el contratista mediante los comunicados de referencia 260311RNEC8073 del 11 de marzo, 260308RNEC8083 del 18 de marzo y 260320RNEC8087A del 31 de marzo de 2026, las cuales fueron previamente analizadas, se establece que estas se encuentran enmarcadas en los principios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad para suscribir el Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación Electrónico de Servicios No. 015 de 2026. Lo anterior, en la medida en que las modificaciones propuestas obedecen a circunstancias sobrevinientes, debidamente justificadas, no imputables a las partes, y no alteran la esencia, el objeto ni el valor total del contrato. Las modificaciones se justifican a continuación: El contratista Idemia Identity & Security en relación con la "ACTIVIDAD 1: MANTENER LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN:"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

específicamente en el numeral "1.1: Mantenimiento de hardware del Sistema de Registro Civil e Identificación para usuarios.", y en lo concerniente al "Reemplazo de periféricos", informó la imposibilidad de cumplir con la entrega total de los kits de iluminación dentro del plazo inicialmente pactado, debido a circunstancias constitutivas de fuerza mayor asociadas a limitaciones excepcionales en el flujo logístico internacional, con fundamento en la siguiente razón: "B. De conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ... "ACTIVIDAD 1: MANTENER LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN:" ... "1.1: Mantenimiento de hardware del Sistema de Registro Civil e Identificación para usuarios.", en lo que corresponde con "REEMPLAZO DE PERIFÉRICOS: El contratista realizará el suministro de los siguientes elementos. El reemplazo para las oficinas que lo requieran se realizará progresivamente de conformidad con las necesidades identificadas y previa solicitud por parte de la supervisión del contrato. Dichos elementos deberán cumplir con las características técnicas, condiciones de calidad y funcionamiento establecidas, garantizando su correcta operación. KIT DE ILUMINACIÓN: - 800 Luces verticales - 800 Controles de luces - 800 Parales de Cámara - 800 Fondo Base de Acero Blackout. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS KIT DE ILUMINACIÓN:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
KIT DE ILUMINACIÓN	- Luces verticales: Juego de dos luces verticales: Altura 60 cm tecnología LED, luz amarilla y blanca, con base en acero inoxidable y estructura del cuerpo en material cold rolled.. - Controles de luces: Caja de control con fusibles de seguridad que permite graduar la intensidad y color de las luces - Paral de Cámara: Ajustable en altura, con accesorio para fijación a mesa. Este elemento es más robusto cuando se usa cámara profesional - Fondo base de acero Blackout: Fondo blanco para garantizar la calidad y uniformidad del fondo de la fotografía: Fondo retráctil en black-out blanco para fotografía, mástil y base en acero inoxidable. Dimensiones: 100 cm de ancho x 170 cm

PERIFERICOS: - 800 teclados - 800 mouse. El contratista se obliga a entregar los elementos dentro de los tres (03) primeros meses de ejecución del contrato en la sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Bogotá. El contratista está obligado a entregar la matriz de bienes de los elementos antes listados, para realizar el correspondiente ingreso al inventario de la entidad." Es importante poner en conocimiento que por razones de fuerza mayor, a la fecha nos hemos visto afectados con limitaciones excepcionales que constituyen una fuerza mayor en el flujo logístico marítimo y, dado que el insumo de la materia prima para los 800 kits de iluminación en su mayoría es de importación asiática -especialmente el acero inoxidable de origen Taiwanés- el proveedor no cuenta con la disponibilidad inmediata del 100% de dicha materia prima esencial para transformar y manufacturar cada elemento. No obstante, lo anterior, se propone la entrega de los 800 Kit de iluminación en función de la disponibilidad de producción, con el siguiente cronograma de entregas:

- 30 de abril: 400 Kits
- 20 de mayo: 400 Kits (...)

En particular, se evidenció la afectación en el suministro de materias primas de origen asiático, especialmente acero inoxidable de procedencia taiwanesa, indispensable para la fabricación de los componentes de los kits de iluminación, situación que ha generado retrasos en los procesos de manufactura y disponibilidad del producto terminado. Dichas circunstancias son ajenas a la voluntad del contratista y no eran previsibles al momento de la suscripción del contrato. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud de realizar la entrega de los periféricos en dos fechas, la primera en el tercer mes y la segunda en el cuarto mes de ejecución del contrato, sin que dicho desplazamiento afecte la continuidad ni la adecuada prestación de los servicios misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, particularmente en lo relacionado con la asignación y sustitución de los bienes adquiridos, se estima procedente realizar la entrega en las dos fechas señaladas, conforme a las razones expuestas por el contratista, toda vez que media un fuerza mayor. Por otro lado, y en lo relacionado con la "ACTIVIDAD 4: Gestionar los procesos para la producción, envío y entrega de documentos: Administrar y operar la fábrica de personalización de documentos y entrega de estos." específicamente en el ítem "Adquirir insumos para garantizar la expedición de documentos de identidad" numeral "2. Adquisición insumos tarjetas prepersonalizadas cédula de ciudadanía", el contratista indica lo



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OTOSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

siguiente: "A. En relación con la obligación establecida en la ACTIVIDAD 4: Gestionar los procesos para la producción, envío y entrega de documentos: Administrar y operar la fábrica de personalización de documentos y entrega de estos." ítem "Adquirir insumos para garantizar la expedición de documentos de identidad" numeral "2. Adquisición insumos tarjetas pre personalizadas cédula de ciudadanía", Cláusula Tercera (págs. 19 y 20) del Contrato relacionada con la adquisición de insumos de tarjetas pre personalizadas para cédula de ciudadanía, nos permitimos poner en su conocimiento que debido a desafíos logísticos internacionales imprevistos que pueden corroborarse en las certificaciones de los proveedores que adjuntamos a la presente comunicación, estamos experimentando un retraso en la llegada del primer lote de producción completo. La causa principal de este retraso consiste en una interrupción en el suministro de materias primas esenciales. En este sentido, actualmente la situación geopolítica en el Medio Oriente ha creado complicaciones significativas para las rutas de transporte marítimo desde Asia a Europa, por lo que estamos experimentando retrasos sistémicos que afectan a todos los principales transportistas marítimos en este corredor. En aras de realizar las entregas evitando rupturas relacionadas con el stock y por consiguiente afectación en la personalización de documentos, hemos planificado el siguiente cronograma, que garantiza la continuidad en el proceso de personalización de la entidad y en el cual, aunque se identifica una disminución en la cantidad de entrega inicial, en las entregas de los meses posteriores se anticipan y optimizan las entregas:

- 1.5 millones de tarjetas durante el mes de abril
- 1 millón de tarjetas el mes de julio
- 1 millón de tarjetas en el mes de septiembre

En este contexto, conforme a la solicitud y los tiempos propuestos para realizar la entrega de los insumos de las tarjetas prepersonalizadas en policarbonato de cédula de ciudadanía, así como la proyección de producción de documentos de identidad en la Fábrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se observa que la cantidad de tarjetas previstas para la primera entrega es suficiente para cubrir la demanda operativa de los meses siguientes y no genera interrupciones en la prestación del servicio. En consecuencia, no se evidencia afectación en la disponibilidad de insumos necesarios ni riesgo para la adecuada y oportuna producción y entrega de documentos de identificación, toda vez que la primera entrega se realiza en el tercer mes de ejecución, la segunda entrega en el séptimo mes de ejecución y la tercera entrega en el mes octavo de ejecución del contrato. Conforme a lo expuesto anteriormente, es necesario modificar la forma de pago. Finalmente, el contratista mediante el comunicado de referencia 260311RNEC8073 del 11 de marzo de 2026, informa que la organización realizó un cambio en su razón social, de acuerdo con lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de 30 de marzo de 2026: " Por Escritura Pública No. 238 del 20 de febrero de 2026 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026, con el No. 00370881 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA a IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA." El objeto social de IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA es: "La explotación por su cuenta: De todas las empresas relacionadas con las aplicaciones generales de tecnología de la información, electrónica, óptica y criptología en los sectores de la seguridad destinadas específicamente a las transacciones electrónicas, la identificación de las personas y los bienes; de todo tipo de actividades, productos y servicios relacionados con este sector, La sociedad, por medio de la Sucursal, podrá celebrar contratos con cualquier entidad colombiana o extranjera, de carácter público o privado, relacionado con todo tipo de actividad antes mencionados, dentro de los territorios de América Latina y Caribe. La sociedad, por medio de la Sucursal, podrá suscribir y formar todos los documentos y acta jurídicas de carácter civil, comercial, financiero, todos los documentos y acta jurídicas en relación con la legislación laboral o el derecho administrativo, y de manera general podrá realizar todas las operaciones de cualquier naturaleza que podría vincularse directa o indirectamente con el objeto mencionado anteriormente." (...) 4. Que, el comité Asesor para la contratación, en su sesión extraordinaria del 15 de abril de 2026, una vez analizados los estudios previos y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales y la obligación de los servidores públicos de someterse a las actuaciones de ley, recomendó iniciar los trámites para continuar con la modificación contractual. 5. Que, una vez el

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

Grupo de Compras, bajo su competencia y responsabilidad funcional, revisó y verificó que la documentación se ciñe a la normativa aplicable y vigente, la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, requirió mediante oficio mediante oficio DRN-GAF-177 del 16 de abril de 2026 y radicado TITAN: RNEC-I-2026-005240, al Jefe de la Oficina Jurídica la elaboración, suscripción y legalización del presente otrosí No. 01 al contrato de prestación de servicios electrónico No. 015 de 2026, de conformidad con la solicitud presentada por los Supervisores del contrato.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la razón social del contratista a IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT. 900.060.799-7.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar las siguientes actividades de la **CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual se modifica la actividad 1.1 mantenimiento de hardware del sistema de registro civil e identificación para usuarios., literal g de la ACTIVIDAD 3: Ofrecer la disponibilidad de la solución integral de Registro Civil e Identificación:" y ACTIVIDAD 4: Gestionar los procesos para la producción, envío y entrega de documentos: Administrar y operar la fábrica de personalización de documentos y entrega de estos". (...) "*Adquirir insumos para garantizar la expedición de documentos de identidad: 2. Adquisición insumos tarjetas prepersonalizadas cédula de ciudadanía*", la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), como responsable del registro civil y la identificación de los colombianos, cuenta con una solución integral de Registro Civil e Identificación, que actualmente requiere de las siguientes actividades: **ACTIVIDAD 1: MANTENER LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN:** "(...) 1.1: **mantenimiento de hardware del sistema de registro civil e identificación para usuarios.**" **REEMPLAZO DE PERIFÉRICOS:** El contratista realizará el suministro de los siguientes elementos. El reemplazo para las oficinas que lo requieran se realizará progresivamente de conformidad con las necesidades identificadas y previa solicitud por parte de la supervisión del contrato. Dichos elementos deberán cumplir con las características técnicas, condiciones de calidad y funcionamiento establecidas, garantizando su correcta operación. **KIT DE ILUMINACIÓN:** - 800 Luces verticales - 800 Controles de luces - 800 Parales de Cámara - 800 Fondo Base de Acero Blackout. **CARACTERÍSTICAS TECNICAS KIT DE ILUMINACIÓN:**

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
KIT DE ILUMINACIÓN	Luces verticales: Juego de dos luces verticales; Altura 60 cm tecnología LED, luz amarilla y blanca, con base en acero inoxidable y estructura del cuerpo en material cold rolled
	Controles de luces: Caja de control con fusibles de seguridad que permite graduar la intensidad y color de las luces
	Paral de Cámara: Ajustable en altura, con accesorio para fijación a mesa. Este elemento es más robusto cuando se usa cámara profesional



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
	Fondo base de acero Blackout: Fondo blanco para garantizar la calidad y uniformidad del fondo de la fotografía: Fondo retráctil en black-out blanco para fotografía, mástil y base en acero inoxidable. Dimensiones: 100 cm de ancho x 170 cm de alto

PERIFERICOS: - 800 teclados - 800 mouse. El contratista se obliga a entregar los elementos dentro de los **CUATRO (04)** primeros meses de ejecución del contrato en la sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Bogotá. El contratista está obligado a entregar la matriz de bienes de los elementos antes listados, para realizar el correspondiente ingreso al inventario de la entidad. (...)"

"ACTIVIDAD 4: Gestionar los procesos para la producción, envío y entrega de documentos: Administrar y operar la fábrica de personalización de documentos y entrega de estos". (...) Adquirir insumos para garantizar la expedición de documentos de identidad: 2. Adquisición insumos tarjetas prepersonalizadas cédula de ciudadanía". (...) El contratista deberá entregar tres millones quinientos (3.500.000) tarjetas prepersonalizadas en policarbonato. La disponibilidad de las tarjetas prepersonalizadas exigen mantener unas condiciones físicas para su conservación, como son: humedad, temperatura, bodegaje, custodia y seguridad; por lo tanto y de acuerdo con la capacidad y espacio físico en las condiciones expresadas, el contratista entregará los insumos de policarbonato de la siguiente manera:

- Un millón quinientas tarjetas durante el tercer mes de ejecución del contrato
- Un millón de tarjetas en el mes de sexto mes de ejecución del contrato.
- Un millón de tarjetas en el mes de séptimo mes de ejecución del contrato. (...)"

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO**, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. – LA REGISTRADURÍA pagará el contrato de la siguiente manera: **Primer pago:** Por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$9.987.369.463) incluido IVA, al cierre del primer mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Segundo pago:** Por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$9.987.369.463) incluido IVA, al cierre del segundo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Tercer pago:** Por valor de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 37.480.869.463) incluido IVA, al cierre del tercer mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, así como, la entrega de un millón quinientas (1.500.000) tarjetas prepersonalizadas, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Cuarto pago:** Por valor de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 18.058.800.620) incluido IVA, al cierre del cuarto mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, así como la entrega de insumos de teslin y documentación correctamente organizada y firmada entre las partes para: suministro de stock equipos, y actualización del campo de CARD ID de policarbonato en el Sistema Nacional de Identificación – ANI, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Quinto pago:** Por valor de TRECE MIL SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$13.600.741.463) incluido IVA, al cierre del quinto mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, así como la entrega y documentación correctamente organizada y firmada de Gestión del log sobre señal cultural y Remplazo de periféricos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Sexto pago:** Por valor de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$28.316.369.463) incluido IVA, al cierre del sexto mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, así como, la entrega de un millón (1.000.000) tarjetas prepersonalizadas debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Séptimo pago:** Por valor de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$15.738.411.834) incluido IVA, al cierre del séptimo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, la entrega y documentación correctamente organizada y firmada de: mantenimiento al sistema de HLED WEB, mantenimiento al flujo policarbonato incluyendo el trámite de rectificación y duplicado web en policarbonato, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Octavo pago:** Por valor de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$28.316.369.463) incluido IVA, al cierre del octavo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, así como, la entrega de un millón (1.000.000) tarjetas prepersonalizadas debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Noveno pago:** Por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$12.457.353.092) incluido IVA, al cierre del noveno mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, así como, la entrega de la documentación correctamente organizada y firmada entre las partes para el mantenimiento preventivo de hardware y software del Sistema de Registro Civil e Identificación para usuarios debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Décimo pago:** Por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$9.987.369.463) incluido IVA, al cierre del décimo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **Decimo primero pago:** Por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$9.987.369.463) incluido IVA, al cierre del décimo primero mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa suscripción del acta de



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

recibo definitivo a satisfacción.

Número de pago		Mantenimiento, administración, operación, soporte y disponibilidad	Adicionales	Insumos TI y CG	Tarjetas personalizadas	TOTAL PAGO POR MES
Primer mes de servicio proporcional	Pago 1	Febrero de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 0	\$ 9.987.369.463
Segundo mes de servicio	Pago 2	Marzo de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 0	\$ 9.987.369.463
Tercer mes del servicio + POLICARBONATO	Pago 3	Abril de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 27.493.500.000	\$ 37.480.869.463
Cuarto mes de servicio + INSUMOS TESLIN	Pago 4	Mayo de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 6.026.896.163	\$ 18.058.800.620
Suministro de Stock Equipos		Servicio adicional	\$ 0	\$ 1.824.534.994	\$ 0	
Actualizar el campo de CARD ID de policarbonato en el Sistema Nacional de Identificación - ANI.	Pago 5		\$ 0	\$ 220.000.000	\$ 0	\$ 13.600.741.463
Quinto mes de servicio		Junio de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 0	
Gestión del log sobre señal cultural			\$ 0	\$ 123.000.000	\$ 0	
Reemplazo de periféricos	Pago 6		\$ 0	\$ 3.490.372.000		
Sexto mes de servicio + POLICARBONATO	Pago 6	Julio de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 18.329.000.000	\$ 28.316.369.463
Septimo mes de servicio	Pago 7	Agosto de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 0	\$ 15.738.411.834
Mantenimiento al Sistema de HLED WEB			\$ 0	\$ 2.590.000.000	\$ 0	
Mantenimiento al flujo policarbonato incluyendo el trámite de rectificación y Duplicado Web en Policarbonato			\$ 0	\$ 3.161.042.371	\$ 0	
Octavo mes de servicio + POLICARBONATO	Pago 8	Septiembre de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 18.329.000.000	\$ 28.316.369.463
Noveno Pago	Pago 9	Octubre de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 0	\$ 12.457.353.092
Mantenimiento preventivo de hardware y Software del Sistema de Registro Civil e Identificación para usuarios				\$ 2.469.983.629		
Decimo mes de servicio	Pago 10	Noviembre de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 0	\$ 9.987.369.463
Onceavo mes de servicio	Pago 11	Diciembre de 2026	\$ 9.987.369.463	\$ 0	\$ 0	\$ 9.987.369.463
Valor del contrato			\$ 109.861.064.093	\$ 13.878.932.994	\$ 6.026.896.163	\$ 193.918.393.260

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos aquí estipulados deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Presentación por parte del contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato. - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales. - Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II. - Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato. - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. - Ingreso al inventario del Almacén de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuando aplique. - El informe del contratista, el informe de supervisión y demás documentos soporte, reposarán en la carpeta contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos señalados están sujetos a la programación y aprobación de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro de Hacienda y Crédito Público, así como, al cumplimiento del cronograma detallado entregado por el Contratista. **PARAGRAFO TERCERO:** Mensualmente se revisará el cumplimiento de los ANS con el fin de evaluar los resultados y aplicar los descuentos o resarcimientos de conformidad con lo establecido en el documento de Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS). Los valores descontados o resarcimientos podrán ser utilizados en la adquisición de bienes y/o servicios administrados por el contratista y que beneficie la prestación de las actividades de la solución integral de registro civil e identificación, previo análisis técnico - económico entre el contratista y la supervisión durante la vigencia del contrato; si se determina el descuento económico se reflejará en la factura electrónica emitida por contratista según el pago a tramitar.

CLÁUSULA CUARTA: El presente otrosí no genera erogación presupuestal para LA REGISTRADURÍA.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se entenderán perfeccionados con la autenticación y aprobación de las partes en la Plataforma del SECOP II.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 015 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IN SMART IDENTITY FRANCE- SUCURSAL COLOMBIA.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN: Este documento hace parte integral del contrato electrónico, su clausulado adicional y se entiende aceptado con la aprobación realizada a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios electrónico No. 015 de 2026 y sus condiciones adicionales, no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

Vo.Bo.: Renato Rafael Contreras Ortega
Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Johanna Patricia Lozano Vargas
Coordinadora Grupo Contratos
Proyectó: Jaice Sanguinete Peña
Profesional Universitario

Fecha de elaboración del documento: 24/04/2026